



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

Expediente nº: 349/2018

Acta Unidad Técnica

Procedimiento: Contrato de Servicios por Procedimiento Abierto Simplificado sumario por lotes

Asunto: Contratación dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de las obras de “Construcción edificio destinado a casa de la juventud en Cobeña”

INFORME DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS Y DE FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Siendo el día 26 de noviembre de 2.018 se constituye la Unidad de Técnica designada por la Alcaldía Presidencia según resolución nº 819/2018, finalizándose las actuaciones el día 05/12/18.

En relación con el contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Servicios	
Objeto del contrato: Dirección Facultativa de las Obras de “Construcción de Edificio destinado a Casa de la Juventud en Cobeña”	
Procedimiento de contratación: Abierto simplificado sumario	Tipo de Tramitación: Ordinaria
Código CPV: 71500000 - Servicios relacionados con la construcción	
Valor estimado del contrato: 7.734,00 Euros	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 7.734,00	IVA%: 1.624,14 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 9.358,14 €	
Duración de la ejecución: 18 meses	Prórrogas: NO
División en Lotes: SI (3) Lote nº 1: Dirección Facultativa de la Obra, precio sin IVA: 3.267,00 € Lote nº 2: Dirección Ejecución de la Obra, previo sin IVA: 3.267,00 € Lote nº 3: Coordinación en Materia de Seguridad y Salud, precio sin IVA: 1.200,00 €	

En cumplimiento de la Resolución de Alcaldía de fecha 20 de septiembre de 2.018, a la vista de las proposiciones presentadas por los licitadores y de conformidad con lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Unidad Técnica que suscribe emite el siguiente,

INFORME

PRIMERO. El informe técnico de fecha 21/11/18 concluye que: “La oferta ECONÓMICA de la empresa AXIAL INGENIERIA, NO ESTA SUFICIENTEMENTE JUSTIFICADA, y que, por tanto, la



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales. (Art 149.6 de LCSP), quedando las otras dos empresas APAREJO OFICINA TECNICA SL y AZ2013 ARQUITECTURA E INGENIERIA SL”

SEGUNDO. Se comprueba que efectivamente sólo se encontraba en baja temeraria la empresa AXIAL INGENIERIA. Por tanto las empresas que se admiten son:

EMPRESA	CIF	LOTE Nº 1	LOTE Nº 2	LOTE Nº 3
APAREJO OFICINA TÉCNICA, S.L	B47489273	2.610,00	2.610,00	960,00
AZ2013 ARQUITECTURA E INGENIERIA SL	B86788338	2.613,60	2.613,6	960,00

TERCERO. Observándose que existe un empate en el Lote 3, se requiere a ambas empresas que justifiquen el desempate de acuerdo con lo establecido en el PCAP.

Dicho requerimiento es atendido únicamente por la empresa APAREJO OFICINA TÉCNICA, S.L que acredita los criterios de desempate previstos en el PCAP, a la vista de los informes presentados y comprobado que la empresa está inscrita en el ROLECE y se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social y AEAT.

SE PROPONE:

Primero. La adjudicación de la contratación de los tres lotes a la empresa APAREJO OFICINA TÉCNICA, S.L .

EMPRESA	CIF	LOTE Nº 1	LOTE Nº 2	LOTE Nº 3
APAREJO OFICINA TÉCNICA, S.L	B47489273	2.610,00	2.610,00	960,00

En Cobeña, a 5 de diciembre de 2018